

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 25.886

Tomado de la Admón. de D.^a Manolita de Pable.— Madrid
Sorteo de 21 de Diciembre de 1935

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipa OCHO PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1936.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación UNICAMENTE los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pusimos al cobro en 1.º de diciembre actual, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1935.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes del finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo HAGAN LA SUSCRIPCION POR AÑO, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

PARA 1936

PUBLICACIONES BAILLY - BAILLIERE.
—Agenda de bufete.—Agenda de bolsillo.—
Agenda de la lavandera.—Dietario.—Memorándum de la cuenta diaria.—Agenda culinaria.—Carnet (Bijou).—Carnet de bolsillo (ordinario y de lujo).—Almanaque Bally-Bailliére, pequeña enciclopedia que contiene Historia, Ciencias, Geografía, Bellas Artes, Historia Natural y Agricultura, Medicina e Higiene, Matrimonio y Hogar, Economía social, Juegos y Deportes.—Bloc recordatorio semanal.—Bloc calendario de sobremesa.

Aromas de la Escuela

LIBRO DE LECTURAS INFANTILES

FOR

Francisco Arias Abad

MAESTRO NACIONAL

2,50 pesetas ejemplar.

AROMAS DE LA ESCUELA es un libro indispensable en el hacer escolar, por las múltiples y deleitables sugerencias pedagógicas que contiene, rico papel, excelente impresión y abundancia de grabados. Su mérito ha sido, y está siendo expresado públicamente en brillantes y entusiastas juicios por señores inspectores, maestros, publicistas y prensa.

Del mismo autor: LA LITERATURA EN LA ESCUELA, precio una peseta. Se trata de un libro de experiencia personal en que el autor expone, de una manera amenísima, las normas metodológicas de que él se vale para aplicar la Literatura en la instrucción y formación moral de sus alumnos.

Se hallan de venta en la IMPRENTA Y LIBRERIA DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—PLAZA DE SAN ESTEBAN, NUM. 2, GUADALAJARA

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE GUADALAJARA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca a todos los asociados, en el domicilio social, Grupo de San Esteban, para celebrar, el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, la sesión ordinaria que ordena el mencionado artículo, en la que se tratará:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la cuenta de Tesorería.
- 3.º Elección de los cargos de Presidente, por dimisión, y de Tesorero, Secretario, Vocal tercero y cuarto.
- 4.º Admisión de socios.
- 5.º Proposiciones de los señores socios.

Se recomienda a todos los componentes de esta Asociación parcial, el que asistan a esta sesión, toda vez que es una sola la reunión que se tiene cada año.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1935.—El Secretario, *Ildefonso Medel*.

En Tórtola de Henares

EL CORO Y TEATRO DEL PUEBLO DE LAS MISIONES PEDAGOGICAS

El pasado domingo, día 24, tuvimos el honor de recibir en esta localidad, a los elementos que componen el Coro y Teatro del pueblo de las Misiones Pedagógicas, acompañados de sus directores, los señores Eduard M. Torner y Alejandro R. Casona.

Mientras instalaban estos animosos jóvenes, un artístico escenario en la plaza del pueblo, los citados directores visitaron las admirables Escuelas, de las que hicieron grandes elogios.

Seguidamente, tuvo lugar la presentación de los elementos de esta Misión por el honorable Inspector de primera enseñanza Sr. Casona. Luego pudimos escuchar a los Coros dirigidos por el Sr. Torner, la canción de Salamanca titulada: "La Estrella" y el Romance del "Conde Sol".

Tras un breve intervalo de tiempo, fué representada, con sumo acierto, la popular obra del inmortal Calderón de la Barca: "El Dragoncillo", que fué aplaudida entusiastamente por todo el pueblo.

Otra vez se dejó oír la voz de los Coros, que entonaron canciones populares de León y Asturias; después de lo cual, se representó, con innegable dominio de arte, la celebrada obra de Moliere, traducida por nuestro Moratín: "El Médico a palos", en tres actos. Fué escuchada por el pueblo con un ferviente interés que se tradujo en clamorosos aplausos.

Agradecido el Ayuntamiento por esta oportuna visita, tuvo la atención de obsequiar a directores y artistas, en compañía de los funcionarios, con un completo lunch, que fué amenizado nuevamente por los Coros.

Entre vivas fueron despedidos estos miembros de las

Misiones, que, tan agradable tarde hicieron pasar a este humilde, pero laborioso pueblo de Tórtola, que tan calurosa acogida les había tributado.

Les agradecemos, intensamente, esta cultural visita.

ANTON.

SECCION OFICIAL



Orden ministerial de 28 de noviembre, sobre ascensos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corridas de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se citan:

MAESTROS

1-10-935. Vacante del señor Vicente, 162; a 8.000 pesetas, don Luis Viñas, 345, Tarragona; resultas: a 7.000, don Agustín Aboy, 859, Salamanca; a 6.000, don Ramón Palomas, 1.641, Sevilla; a 5.000, don Manuel Gutiérrez, 3.208, Santander; a 4.000, don Isidro Simó, 13.014, Burgos.

Vacante del señor Sarmiento, 460; a 7.000, don Francisco P. Navarro, 860, Valencia; resultas: a 6.000, don Antonio Portela, 1.642, Huelva; a 5.000, don Miguel Traite, 3.209, Barcelona; a 4.000, don Gerardo Caja, 13.015, Guadalajara.

Vacante del señor Torrén, 838; a 7.000, don Benigno Fernández, 862, Cáceres; resultas: a 6.000, don Felipe G. Montoya, 1.643, Cuenca; a 5.000, don José Fernández, 3.210, Oviedo; a 4.000, don Telesforo Valcárcel, 13.015 bis, Las Palmas.

3-10-935. Vacante del señor Oliver, 2.967; a 5.000, don Saturnino Puente, 3.211, Oviedo; resultas: a 4.000, don José Hernández, 13.016, Alava.

6-10-935. Vacante del señor Montes, 6.018; a 4.000, don Filadelfio D. García, 13.018, Burgos.

8-10-935. Vacante del señor Pérez de Mendiguren, 2.968; a 5.000, don Francisco Palau, 3.212, Lérida; resultas: a 4.000, don Pedro Bernal, 13.019, Oviedo.

12-10-935. Vacante del señor Vázquez, 437; a 7.000, don Vicente Orpi, 863, Zaragoza; resultas: a 6.000, don Fernando López, 1.644, Albacete; a 5.000, don Ricardo García, 3.313, Zaragoza; a 4.000, don César Gutiérrez, 13.020, Coruña.

Vacante del señor León, 5.993; a 4.000, don Ricardo Berdejo, 13.021, Huelva.

15-10-935. Vacante del señor Valencia, 8.541; a 4.000, don Jesús A. Sánchez, 13.022, Orense.

16-10-935. Vacante del señor Soto, 2.001; a 5.000, don Julio Miranda, 3.214, Burgos; resultas: a 4.000, don Tomás Borrell, 13.023, Lérida.

Vacante del señor Pérez, 8.266; a 4.000, don Lorenzo Herrero, 13.024, Oviedo.

17-10-935. Vacante del señor Martín, 424; a 7.000, don Daniel Vizmanos, 864, Zaragoza; resultas:

a 6.000, don Gerardo Ramírez, 1.645, Badajoz; a 5.000, don Antonio Adellach, 3.215, Barcelona; a 4.000, don Juan Roca, 13.025, Lugo.

22-10-935. Vacante del señor Montserrat, 551; a 7.000, don Eugenio Moreno, 865, Cáceres; resultas: a 6.000, don Enrique Gallego, 1.646, Murcia; a 5.000, don Juan Marín, 3.216, Córdoba; a 4.000, don Adolfo Sastre, 13.026, Guadalajara.

Vacante del señor Galán, 495; a 7.000, don Félix Vallejo, 866, Huesca; resultas: a 6.000, don José Cortés, 1.647, Sevilla; a 5.000, don Antonio González, 3.217, Oviedo; a 4.000, don Antonio Martínez, 13.027, Coruña.

23-10-935. Vacante del señor Ambrós, 4.355; a 4.000, don Luis A. Lazoz, 13.028, Lugo.

24-10-935. Vacante del señor García, 1.604; a 6.000, don Luis Ramo, 1.648, Cuenca; resultas: a 5.000, don Pedro Olmedo, 3.218, Tarragona; a 4.000, don Ceferino Sánchez, 13.029, Oviedo.

Vacante del señor Martínez, 1.106; a 6.000, don Manuel Collado, 1.649, Zaragoza; resultas: a 5.000, don Senador Blanco, 3.219, Palencia; a 4.000, don Bartolomé García, 13.030, Tarragona.

26-10-935. Vacante del señor Sanz, 64; a 8.000, don José María Infante, 346, Sevilla; resultas: a 7.000, don Elías Molins, 867, Castellón; a 6.000, don José Peñuelas, 1.650, Gerona; a 5.000, don Manuel Sánchez, 3.220, Salamanca; a 4.000, don Manuel Salgado, 13.031, Córdoba.

29-10-935. Vacante del señor Armengol, 554; a 7.000, don Victoriano Andrés, 868, Zaragoza; resultas: a 6.000, don Fernando Cid, 1.651, Barcelona; a 5.000, don Manuel Quesada, 3.223, Cádiz; a 4.000, don Gonzalo F. Bermejo, 13.032, Cáceres.

MAESTRAS

1-10-935. Vacante de la señora Campderrós, 209; a 8.000, doña Felisa Solán, 337, Barcelona; resultas: a 7.000, doña Restituta P. Rey, 859, Palencia; a 6.000, doña Agustina Subero, 1.674, Logroño; a 5.000, doña Rosa Moral, 3.228, Burgos; a 4.000, doña Marina García, 11.614, Santander.

Vacante de la señora Soriano, 363; a 7.000, doña Dolores Huesa, 861, Ciudad Real; resultas: a 6.000, doña Agustina García, 1.675, Logroño; a 5.000, doña Ana Peroná, 3.229, Barcelona; a 4.000, doña María Estrella Alonso, 11.615, Valencia.

Vacante de la señora Gómez, 413; a 7.000, doña María Teresa Estruch, 863, Valencia; resultas: a 6.000, doña Cándida Mur, 1.676, Madrid; a 5.000, doña María del C. Casals, 3.230, Barcelona; a 4.000, doña María Bofill, 11.616, Barcelona.

Vacante de la señora De la Lluvia, 415; a 7.000, doña Francisca Coderch, 865, Barcelona; resultas: a 6.000, doña Juana Aguila, 1.677, Zaragoza; a 5.000, doña Manuela Zurriaga, 3.231, Barcelona; a 4.000, doña María Encarnación Terrel, 11.617.

Vacante de la señora Ferrer, 453; a 7.000, doña Vicenta Gómez, 867, Valencia; resultas: a 6.000, doña Clara Viamonte, 1.678, Zaragoza; a 5.000, doña Juana María Arévalo, 3.232, Málaga; a 4.000, doña María Pilar Mosquera, 11.618, Pontevedra.

Vacante de la señora Beset, 923; a 6.000, doña Sa-

bina Centellas, 1.679, Teruel; resultas: a 5.000, doña Inés Ripoll, 3.233, Málaga; a 4.000, doña María Pilar Campos, 11.619, Córdoba.

Vacante de la señora Larrosa, 1.080; a 6.000, doña Patrocinio Busquet, 1.680, Navarra; resultas: a 5.000, doña Teresa Contreras, 3.234, Badajoz; a 4.000, doña Manuela Gómez, 11.620, Ciudad Real.

Vacante de la señora Esteve, 1.118; a 6.000, doña Tomasa Buisán, 1.681, Huesca; resultas: a 5.000, doña Victoria Zazo, 3.235, Málaga; a 4.000, doña María Teresa Bartolomé, 11.621, Zamora.

Vacante de la señora Muñoz de la Peña, 1.265; a 6.000, doña Carmen Gambón, 1.682, Zaragoza; resultas: a 5.000, doña María del P. Rincón, 3.236, Barcelona; a 4.000, doña Consuelo Albarracín, 11.622, Alicante.

Vacante de la señora Viota, 10.385; a 4.000, doña Guadalupe Martínez, 11.623, Jaén.

Vacante de la señora Ramírez, 10.985; a 4.000, doña María del Carmen Ordóñez, 11.624, Palencia.

6-10-935. Vacante de la señora Gómez, 11.588; a 4.000, doña Benita Riudaveis, 11.625, Baleares.

7-10-935. Vacante de la señora Ibarrola, 8.008; a 4.000, doña Rosario Aldaz, 11.626, Navarra.

8-10-935. Vacante de la señora Díaz, 862; a 6.000, doña Juana Sánchez, 1.683, Zaragoza; resultas: a 5.000, doña Camila Augé, 3.237, Barcelona; a 4.000, doña Carmen Gabriel, 11.627.

10-10-935. Vacante de la señora Forgas, 688; a 7.000, doña Etelvina Tuñón, 868, Oviedo; resultas: a 6.000, doña Felipa S. Asqué, 1.684, Zaragoza; a 5.000, doña Amalia Nevot, 3.238, Valencia; a 4.000, doña María del Socorro González, 11.628, Zamora.

Vacante de la señora Urrestarazu, 8.754; a 4.000, doña María Jasefa Castellanos, 11.629, Toledo.

12-10-935. Vacante de la señora Cascón, 4.144; a 4.000, doña Tomasa Andrada, 11.630, Cáceres.

13-10-935. Vacante de la señora Benito, 3.077; a 5.000, doña Estaurófila Fernández, 3.239, Oviedo; resultas: a 4.000, doña María Emilia Lobato, 11.631, Cádiz.

14-10-935. Vacante de la señora Del Toro, 588; a 7.000, doña Rosa Cortés, 869, Madrid; resultas: a 6.000, doña Vicenta Boreu, 1.685, Barcelona; a 5.000, doña Encarnación Rodríguez, 3.240, Sevilla; a 4.000, doña María del Carmen Lobato, 11.632, La Coruña.

15-10-935. Vacante de la señora López, 6.379; a 4.000, doña Severa Puche, 11.633.

17-10-935. Vacante de la señora Alvarez, 7.083; a 4.000, doña Carlota Fernández, 11.634, León.

18-10-935. Vacante de la señora Rodríguez, 111; a 8.000, doña Rita Collado, 338, Madrid; resultas: a 7.000, doña Pilar Rodríguez, 870, Madrid; a 6.000, doña María Guadalupe López, 1.686, Vizcaya; a 5.000, doña Eloísa García, 3.241, Segovia; a 4.000, doña María Antonia Ortega, 11.635.

Vacante de la señora Martínez, 8.019; a 4.000, doña Manuela Noguera, 11.636.

19-10-935. Vacante de la señora Ortiz, 9.572; a 4.000, doña María del Carmen Gil, 11.637, Zaragoza.

20-10-935. Vacante de la señora Cedillo, 1.733; a 5.000, doña Benefrida Rodríguez, 3.242, Oviedo;

resultas: a 4.000, doña Julia Soler, 11.639, Castellón.

21-10-935. Vacante de la señora Barber, 1.520; a 6.000, doña Juana Forcen, 1.687, Teruel; resultas: a 5.000, doña Josefa Prat, 3.243, Gerona; a 4.000, doña María Dolores Lecanda, 11.640, Zaragoza.

Vacante de la señora Peiró, 2.995; a 5.000, doña Francisca Francisco, 3.244, Baleares; resultas: a 4.000, doña María Muelas, 11.641, Cuenca.

23-10-935. Vacante de la señora Ruiz, 586; a 7.000, doña María Cenoc, 872, Navarra; resultas: a 6.000, doña Filomena Terreu, 1.688, Tarragona; a 5.000, doña Andrea de Alba, 3.245, Avila; a 4.000, doña María Dolores García, 11.642, Lugo.

24-10-935. Vacante de la señora Senante, 10.804; a 4.000, doña Angeles Serrano, 11.643.

26-10-935. Vacante de la señora Perea, 3.042; a 5.000, doña Carmen García, 3.246, Segovia; resultas: a 4.000, doña Rita I. Mateos, 11.644, Salamanca.

27-10-935. Vacante de la señora Gayo, 2.814; a 5.000, doña Bernarda Garrote, 3.247, Zamora; resultas: a 4.000, doña Isabel Fernández, 11.645, Sevilla.

28-10-935. Vacante de la señora Macarrón, 4.263; a 4.000, doña Blasinda Rodríguez, 11.646, Orense.

29-10-935. Vacante de la señora Breñosa, 4.332; a 4.000, doña María del Carmen García, 11.647.

30-10-935. Vacante de la señora Bertrán, 5.299; a 4.000, doña Felicidad Martínez, 11.648, Navarra.

2.º Que asciendan a los sueldos que se expresan y con las antigüedades que se citan, los siguientes Maestros y Maestras reingresados y omitidos:

MAESTROS.—5-10-935. Que en la vacante de don Santiago Ortega Pulido, 4.008, ascienda don José Bárzana Bárzana, omitido, al sueldo anual de 4.000 pesetas, con los efectos económicos que se citan, a quien se le declaró comprendido en el caso segundo del artículo 137 del vigente Estatuto por orden de 23 de septiembre de 1932 ("Gaceta" del 1.º de octubre), no habiéndosele otorgado el ascenso oportunamente por no haber justificado el tiempo de servicios en la Escuela de Beneficencia, por cuyo nombramiento le fué considerada la excedencia como del citado caso segundo. El interesado cesó por renuncia, y ésta lleva implícita la pérdida de todos los derechos adquiridos en el cargo que se renuncia (artículo 139 del Estatuto del Magisterio); por consiguiente, se le cuenta, a efectos de Escalafón, un año y once meses de servicios prestados en Escuelas nacionales antes de su cese por excedencia, más once meses y veinte días servidos en el Reformatorio de Menores delincuentes, de Oviedo, y un año, un mes y trece días posteriores a su reingreso, que suman tres años, once meses y tres días, totalizados en 31 de octubre último; correspondiéndole el número 12.769 bis del Escalafón de 1933, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde 18 de septiembre de 1934, que reingresó en Castro Siero (Oviedo), hasta el día 4 de octubre último, inclusive.

6-10-935. Vacante, por sentencia judicial, de don José Fernández Rodríguez, 4.063; a 4.000, don Andrés Lazareno Sáenz, de Villafranca de Córdoba, omitido, y a quien corresponde el número 12.769-2, con arreglo a tres años, nueve meses y cuatro días que cuenta en la categoría de 3.000 pesetas en 31 de octubre

último. Percibirá en comisión el referido sueldo de 3.000 pesetas desde 1.º de enero actual hasta el 5 de octubre último, inclusive.

8-10-935. Vacante del señor Pérez, 5.323; a 4.000, don Joaquín Bueno López, de Pascais (Orense), omitido, y a quien corresponde el número 12.948 bis, que es el relativo al 1.065, que ocupó el interesado en la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928. Percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde 1.º de septiembre al 7 de octubre últimos, inclusive.

10-10-935. Vacante del señor Renet, 5.916; a 4.000, don Antonio Ruiz Carvajal, de Ventorros de Zagra (Granada), omitido, y a quien le corresponde el número 13.010 bis, que es el relativo al 1.130, que ocupó el interesado en la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928. Percibirá en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde 18 de septiembre al 9 de octubre último, inclusive.

MAESTRAS.—1-9-935. Vacante por anulación del ascenso conferido a doña María Aurora Rodríguez, 11.585, que, al propio tiempo, es alumna Maestra del plan profesional y ha optado por los beneficios del mismo, renunciando a los de cursillistas de 1931, a 4.000, doña Julia Montserrat Lleonart, Maestra del Patronato de Barcelona, y a quien se le otorga este sueldo a virtud de reclamación presentada contra los folletos del Escalafón. Se le adjudica el número 9.117 bis.

Vacante de la señora Vidal Jimeno, 11.545, que disfruta excedencia ilimitada; a 4.000 pesetas, doña Carmen Dana García, que cuenta en 31 de agosto último dos años, dos meses y veintisiete días en la categoría de 3.000 pesetas, percibiendo en comisión este último sueldo desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Fuentesauco (Zamora) hasta 31 de agosto último, inclusive.

Vacante por anulación del ascenso conferido a doña Blanca Martínez Martín, 11.602, que se halla en situación de excedencia; a 4.000 pesetas, doña Josefa Segura Martínez, que cuenta en 31 de agosto último, dos años, cinco meses y tres días en la categoría de 3.000 pesetas, percibiendo en comisión este último sueldo desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de Cieza (Murcia), hasta el 31 de agosto último, inclusive.

1-10-935. Vacante de la señora Fernández, 9.090; a 4.000, doña Eladía Pérez Sorrosal, que cuenta ocho meses y cinco días en esta categoría, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de La Puebla de Castro (Huesca), hasta el día 20 de septiembre último, inclusive.

Vacante de la señora Vila, 5.319; a 4.000, doña María Gandía Bufom, que cuenta dos años, seis meses y veinte días en esta categoría, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de Benimaclet (Valencia), hasta el 30 de septiembre último, inclusive.

3.º Que se desestime la instancia de doña Hermenegilda Bravo Martínez, en solicitud de ser ascendida al sueldo de 4.000 pesetas, ya que habiendo disfrutado excedencia con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, no se le cuenta, para ningún efecto.

el tiempo que estuvo en dicha situación, y sumándole los servicios efectivos, acredita, en 31 de octubre último, once meses y siete días en la categoría de 3.000 pesetas, en tanto que la última ascendida tiene dos años en la misma categoría, a efectos de Escalafón.

4.º Que siendo necesario conocer en todo momento que los sueldos otorgados recaen en Maestros que se hallan en servicio activo, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al diligenciar los títulos administrativos de los Maestros y Maestras que aparecen ascendidos sin expresar la provincia donde sirve, comunicarán telegráficamente a este Ministerio haberlo verificado, a fin de evitar que en la corrida de escalas próxima sean anulados y adjudicados nuevamente aquellos ascensos de que no se tenga conocimiento oficial, que corresponden a Maestros y Maestras en activo servicio.

(“Gaceta” 29 noviembre).

× × ×

Orden de 9 de octubre, sobre corrección administrativa por ataques a la religión.

Visto el expediente instruido al Maestro de C... (Oviedo), don J... F... G...;

Resultando que don J... F... G... tomó posesión de la Escuela nacional de C... del Ayuntamiento de G... (Oviedo), el 3 de diciembre de 1934, a cuyo frente continúa en la actualidad;

Resultando que las acusaciones que tanto en la comunicación del señor Gobernador general, como en el pliego de cargos reflejo de aquélla se formulan contra el Maestro, son: falta de observancia de neutralidad en cuestiones religiosas dentro de la Escuela, atacando la religión católica y ridiculizando su liturgia; imponer a los niños la adquisición de libretas escolares de precio superior a las del comercio; no enseñar Aritmética e invertir el tiempo en cantos poco recomendables; no atender la clase de adultos; exigir dinero a los niños a pretexto de una biblioteca escolar; admitir y rechazar caprichosamente a los alumnos que adelantan poco, debido al poco celo que pone en la enseñanza; crear y fomentar murmuraciones entre vecinos, enemistándoles, y haber sufrido correcciones.

Considerando que, a pesar de las infracciones cometidas en la cuestión religiosa, no se ha llegado a producir incompatibilidad entre Maestro y vecinos, y, por otra parte, su declaración no sería remedio adecuado a impedir futuras y posibles transgresiones en otra Escuela, no debiendo estimarse la propuesta de la Inspección en este extremo;

Considerando que la falta que se demuestra al señor F... G... no ha producido trascendencia merecedora de grave sanción, y que, en cambio, la imposición de una pena leve puede producir el efecto de corregir al expedientado y servirle de advertencia para su actuación profesional,

Esta Dirección general ha resuelto imponer a don J... F... G..., Maestro de G... (Oviedo), la corrección segunda del artículo 161 del Estatuto general del Magisterio, consistente en amonestación pública.

(“B. O.” 26 octubre).

× × ×

Decreto de la Inspección de Primera enseñanza, de 26 de noviembre.

La Inspección profesional de Primera enseñanza es, con palabras del decreto de 2 de diciembre de 1932, “el organismo encargado de orientar, impulsar y dirigir el funcionamiento de las Escuelas nacionales y de las Instituciones auxiliares de las mismas”. Ejerce sus funciones por delegación permanente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y constituye el órgano de relación entre aquél y la Escuela. Por lo que si, con arreglo a las leyes generales del Estado, los Inspectores de Primera enseñanza son inamovibles en sus cargos de tales Inspectores, la experiencia ha demostrado que, en cuanto a su permanencia en sus destinos locales, si bien debe mantenerse en principio, debe también concederse al Gobierno cierta holgura para destinar aquellos funcionarios a las provincias donde pueda su labor resultar más eficaz.

Atento a estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 20 del decreto de 2 de diciembre de 1932, queda redactado en estos términos:

“Los Inspectores de Primera enseñanza son inamovibles en sus cargos de tales Inspectores, de los que no podrán ser separados sino en virtud de expediente. En cuanto a sus destinos locales, podrán ser trasladados a petición del propio interesado y mediante los concursos que se establecen en este mismo decreto y en los casos en que el Consejo de ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, estime que el interés del servicio aconseja, el traslado de residencia de algún Inspector.

(“Gaceta” 28 noviembre).

× × ×

Orden de 11 de noviembre, sobre trabajo de los niños en las labores agrícolas.

Para la efectividad de lo dispuesto en la Ley de 8 de abril de 1932, ratificando el Convenio aprobado en la Conferencia internacional del Trabajo de 1921, sobre la edad de admisión de los niños en los trabajos de agricultura, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión ha tenido a bien acordar se interese de este Departamento se dicte la oportuna disposición de carácter general que recuerde los preceptos del Decreto de 25 de septiembre de 1934, por virtud del cual se prohíbe el trabajo de los niños menores de catorce años en Empresas agrícolas, públicas o privadas, o en sus dependencias, durante las horas señaladas para la enseñanza escolar por las Escuelas públicas de cada localidad.

Este Ministerio, para el más adecuado cumplimiento de los preceptos del citado Decreto, ha dispuesto:

1.º Que todos los Inspectores de Primera enseñanza, especialmente con motivo de la visita a las Escuelas de sus respectivas zonas, recuerden a los Maestros de las Escuelas públicas el más exacto cumplimiento de los preceptos de la referida disposición, a cuyo efecto, cualquier infracción de los mismos que se cometa, la pondrán en conocimiento del Consejo local de Primera enseñanza para que, como encargado de cuidar de la asis-

tencia escolar, adopte las medidas pertinentes para obligar a que todos los niños de edad escolar asistan a las Escuelas.

2.º Las excepciones que con fines de formación profesional puedan concederse, conforme al artículo 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1934 citado, para ocupar a los niños en trabajos sencillos de recolección sólo podrán autorizarse cuando se garantice que los niños comprendidos en estas autorizaciones tienen, fuera de las horas de trabajo, una de enseñanza pública que compense, en lo posible, su falta de asistencia a la Escuela, y a este fin, los Consejos locales de Primera enseñanza, a quienes prestarán su apoyo los señores Inspectores y Maestros, organizarán, en la medida de sus medios, dicha enseñanza pública destinada a los referidos niños, coadyuvando así al fomento de la cultura popular, y dando facilidades a quienes han de conceder tales autorizaciones.

(“Gaceta” 25 noviembre).

Centros de Colaboración

El día 17 del pasado mes de noviembre, se constituyó en el pueblo de Trijueque, el Centro de Colaboración Pedagógica. Presididos por el culto y celoso Inspector, D. Lucio Yubero, nos reunimos numerosos Maestros, y en dicho acto, el Sr. Inspector, en elocuente conferencia, nos explicó lo que eran estos Centros de Colaboración y los fines que persiguen, que, como fundamento básico, tienden al mejoramiento de la Escuela, del niño y del Maestro.

Los Maestros, que con entusiasmo oyeron aquel día al Sr. Inspector, compenetrados de los beneficios que reportan estas reuniones, asistieron en gran número a la que tuvo lugar en el mismo pueblo el día 1.º del actual.

En esta reunión, la culta compañera de Trijueque, doña Paula Rodríguez, explicó a una sección de niños y niñas, una lección de Mecánica titulado “Las fuerzas y sus cualidades”. El tema tuvo un desarrollo impecable, muy bien graduado a la inteligencia de los pequeños escolares, y con la observación y la experimentación como base y método de su lección, logró no decayese un momento la atención de sus alumnos, los que tuvieron una perfecta comprensión de la referida lección, al final de la misma fué muy felicitada por el Sr. Inspector D. Lucio Yubero, que presidía, y los compañeros.

Acto seguido, el señor Maestro de Rebollosa de Hita, D. Antonio García Fernández, ante los mismos niños y niñas, desarrolló su lección, que versó sobre el gran pintor español D. Francisco Goya Luciente. Con gráficos en las pizarras, fotografías y copias de obras del citado pintor, y exponiendo el asunto de una manera magistral y muy pedagógica; el cul-

tísimo compañero logró, de sus alumnos, un continuo dinamismo, y con hábiles preguntas, despertó en los niños los sentimientos hacia lo bello, haciéndoles ver también que con el estudio y la constancia pueden imitarse estos grandes hombres que figuran en la Historia Patria; al terminar fué muy aplaudido y felicitado.

Con unos breves y sinceros comentarios de las lecciones explicadas, elogiosos para los meritísimos compañeros citados, terminó la reunión, y los asistentes nos reunimos a comer, reinando, durante la comida, un entusiasmo y camaradería inmensa.

UN COMPAÑERO.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 5-12-935.

La Inspección de Primera enseñanza.—Por recientes disposiciones, se ha establecido que los Inspectores de Primera enseñanza no sean inamovibles, y con tal motivo, los señores D. Eladio García, Inspector Jefe de la provincia de Madrid, y los señores Carrillo Guerrero y La Serna, visitaron el día 4 al Sr. Ministro de Instrucción Pública con objeto de que deje sin efecto dicha disposición por los grandes perjuicios que puede causar en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, y que se restablezca lo legislado anteriormente sobre tal asunto.

Los alumnos del Magisterio.—El Sr. Ministro de Instrucción Pública ha manifestado que muy pronto quedará resuelto el pleito planteado a los alumnos del Magisterio que se encuentran en los años de prácticas. En la mayoría de las provincias no existía número suficiente de Escuelas para que en las mismas pudiesen ejercer los alumnos del Grado Profesional, y el Director general de Primera enseñanza ha tomado acertadas medidas para que cese este estado de cosas, quedando zanjado satisfactoriamente dicho asunto, y en breve aparecerá en la “Gaceta” lo preceptuado sobre el particular.

Maestro condecorado.—Ha sido concedida la Cruz Militar de segunda clase, al Maestro de Ponferrada (León), D. Felipe Sánchez Rincón.

NOTICIAS

PARA PODER TRASLADARSE A OTRA ESCUELA.—Resolviendo instancia de un Maestro del se-

gundo Escalafón que ha pasado al primero por haber aprobado los ejercicios correspondientes, se confirma la doctrina de la orden de 29 de junio de 1934, "Gaceta" del primero de julio, que establece que el cómputo de los servicios para efectos de concursar Escuelas se contará a los Maestros procedentes del segundo Escalafón que han pasado al primero, desde la fecha que adquirieron plenitud de derechos.

× × ×

DESCUENTOS.—Se ha ordenado librar a favor de la Tesorería de la Protección a los Huérfanos del Magisterio, la cantidad de 11.429 pesetas del descuento del tercer trimestre del sueldo de los Profesores Normales; 5.638, del sueldo de los Inspectores de Primera enseñanza, y 502.144, de los descuentos de los sueldos de los Maestros de las Escuelas nacionales.

Como se vé por los anteriores datos numéricos, los Maestros contribuyen anualmente con una fabulosa cantidad de pesetas al sostenimiento de la Protección a los Huérfanos del Magisterio.

× × ×

MATERIAL DE ADULTOS.—Tenemos noticias de haberse dado la orden para hacer los libramientos correspondientes al material de adultos de este año, pero solamente en un 70 por 100.

De lo que no tenemos noticias es de lo que se adeuda por el material de adultos del curso pasado y lo que quedaba del año 1933.—(Del "Magisterio Español").

× × ×

EL PLEITO DE LOS ALUMNOS DEL MAGISTERIO, RESUELTO.—El Ministro de Instrucción pública, señor Bardají, al recibir a los periodistas, les manifestó que en breve quedará resuelto el asunto plantea-

do a los alumnos del Magisterio que se encuentran en los años de prácticas.

—En la mayoría de las provincias—expresó el Ministro—no existía número suficiente de Escuelas para que en ellas pudieran ejercer los alumnos, y este conflicto ha quedado resuelto de una manera satisfactoria, según me manifestaba el Director general de Primera enseñanza.

× × ×

DEFUNCION.—Hace unos días falleció en esta ciudad la Maestra de Villaseca de Henares, doña Adelaida Blanch.

A su esposo e hijo, nuestro sentido pésame.

× × ×

CONFERENCIA.—Organizado por los Maestros católicos, se celebró en el cine María Cristina, de Madrid, un mitin pro Magisterio.

Pronunció el discurso la diputada señorita Bobigas, quien propugnó por una educación francamente española, infundiendo la religión en todas las actividades de la Escuela.

Se refirió después a las aspiraciones del Magisterio, y dijo que la Ceda y todos los partidos de derecha gubernamentales y de oposición, están decididos a llevar a la ley de Presupuestos la aplicación en la escala técnica del Magisterio, estableciendo, en plazo de varios años, la totalidad de plantillas de 5.000 a 15 mil pesetas.

Para ello, en el próximo presupuesto, irá la cantidad que inicie dicha aplicación.

Mucho celebraremos tenga confirmación tan satisfactoria noticia.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha

TODAS LAS ONDAS "Receptodo" PHILIPS

Un aparato para todas las ondas, al alcance de todos los bolsillos.

Pida una demostración a
MANUEL DEHESA
BAZAR PARISIEN.—Guadalajara

RECEPTODO



"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español Casa AGUSTIN GARCIA

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

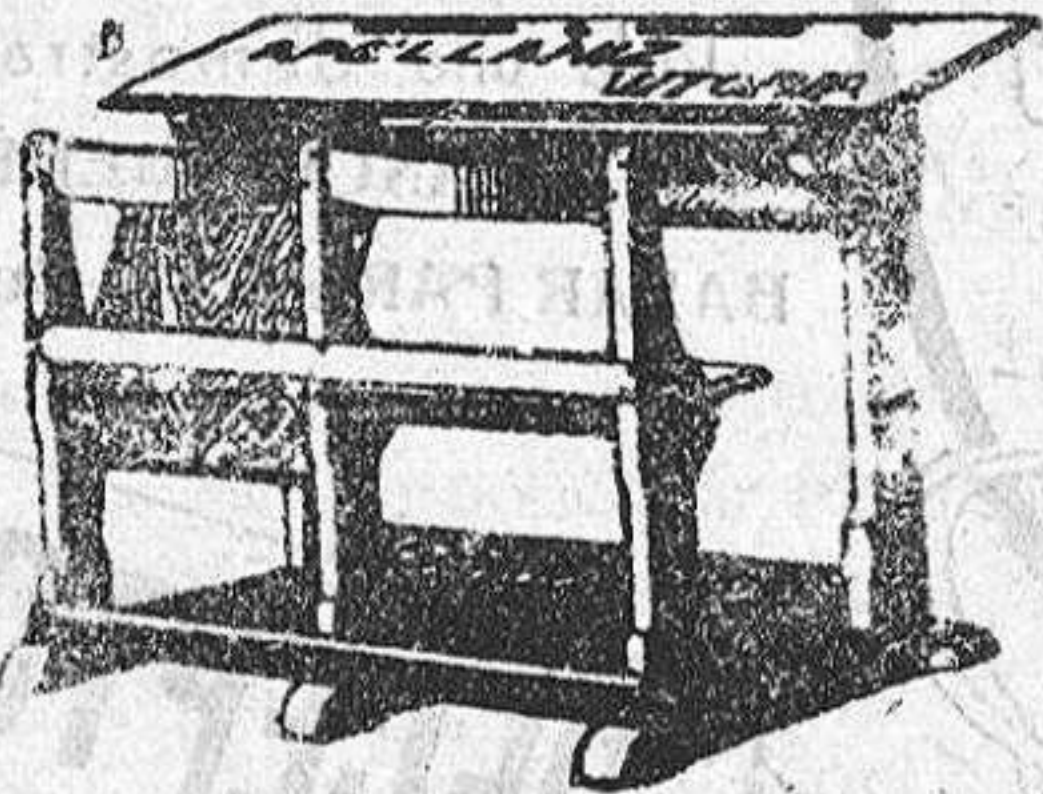
CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.